GOBERNACIÓN DEL TOLIMA — Soluciones que transforman	**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.890.702.191-0 MUNICIPIO: ICONONZO – TOLIMA**

RESOLUCIÓN No. 015
(MAYO 09 DE 2018)

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Mayo 09 se inicia el proceso de convocatoria para la adquisición de carnet para los estudiantes de la institución (79 para los estudiantes de formación complementaria y 897 para los estudiantes de los grados de 0 a 11).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 007 por concepto de la adquisición de carnet para los estudiantes de la institución (79 para los estudiantes de formación complementaria y 897 para los estudiantes de los grados de 0 a 11).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 020 Código 2.1.2.1.4.1 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Icononzo, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2018.

JORGE ALVARO RINCON
Rector – Ordenador del Gasto